

José Eloy HORTAL MUÑOZ, *El Ceremonial en la Corte de Bruselas en el siglo XVII: Los manuscritos de Alonso Lozano*, Bruselas, Commission Royale d'Histoire, 2018, 288 pp.

Tomás Bado
Universidad Nacional de Salta

Los Países Bajos, tras su incorporación a la Monarquía hispana, fueron regidos por gobernadores que establecieron sus propias Casas en Bruselas. Esta situación comenzó a cambiar a mediados del siglo XVII, cuando se empezó a hablar en los nombramientos de que los diversos criados ya no pertenecían directamente a la Casa de tal o cual gobernador, si no a la *Maison Royale de Bruxelles*. Esto suponía un notable cambio, pues podemos inferir que, desde éste momento, la Casa Real de Bruselas no pertenecía al territorio. Aquí debemos situar los manuscritos de Francisco Alonso Lozano que analizaremos. La obra aquí reseñada busca dar cuenta del funcionamiento del ceremonial de la Corte de Bruselas en el siglo XVII utilizando los manuscritos de Francisco Alonso Lozano. Este escribió dos libros entre 1692 y 1712, que no había sido editados hasta ahora. A fines explicativos, los autores han decidido estructurar su escrito en tres partes.

En la introducción podemos observar el abordaje de múltiples elementos que permiten construir un marco de sentido en torno a los manuscritos antes mencionados. En un primer momento, Hortal Muñoz, analiza la Corte y el ceremonial en el caso de la Monarquía Hispánica debido a que la Corte de Bruselas se encuentra dentro del orbe de la misma. Aquí, observamos una tensión fundamental que atravesará la obra de principio a fin: la relación existente entre los elementos generales de organización impresos por la Monarquía hispana, y las características distintivas de Bruselas, que la transforman en un fenómeno social y político diferencial.

A su vez, el autor plantea la complejidad en torno a la naturaleza del ceremonial y la etiqueta. Es decir, como se articula la reglamentación de una práctica simbólica y cómo dicha práctica tiene a su vez un correlato en la realidad que le otorga un dinamismo particular. En otras palabras, cómo la praxis social cristaliza en un texto escrito, que no inhibe bajo ningún punto de vista la matriz cambiante sobre la que pretende legislar.

Para poder comprender este punto, y las implicaciones particulares que tiene el caso de Bruselas, Hortal Muñoz considera necesario realizar un mínimo recorrido histórico. Los Países Bajos, tras su incorporación a la Monarquía hispana, fueron regidos por gobernadores generales que establecieron sus propias Casas en Bruselas. Sin embargo, esta situación comenzó a cambiar a mediados del siglo XVII, cuando se empezó a hablar en los nombramientos de que los diversos criados ya no pertenecían directamente a la Casa de tal o cual gobernador, si no a la *Maison Royale de Bruxelles*. Esto suponía un notable cambio, pues podemos inferir que, desde éste momento, la Casa Real de Bruselas no pertenecía a las personas sino al territorio. La existencia de esta nueva Casa, por otro lado la única que se creó en Europa en todo el siglo XVII, requería de una justificación teórica. Hay que recordar igualmente que, durante el reinado de Felipe IV (1621-1665), se llevó a cabo en Madrid una

codificación exhaustiva de las Etiquetas tocantes a la Casa Real, implicándose también el resto de cortes de la Monarquía en el proceso, como fue el caso de Bruselas.

Teniendo en cuenta la coyuntura histórica, en un segundo momento de la introducción, se aborda el caso particular de los Países Bajos y cómo, ya en el siglo XVII, la Corte allí presente es el espacio político por excelencia. Aquí el autor deja en claro que es todavía mucho lo que debe hacerse en materia de investigación y síntesis, pero que la transcripción de los manuscritos de Alonso Lozano es un buen punto de partida. A continuación, se analiza la justificación teórica del ceremonial de la corte de Bruselas teniendo como ejes pivotantes los tratados, la figura del elector de Baviera y la familia de los Lozano. Aquí se realiza un análisis de las diversas reformas sufridas por la etiqueta a lo largo de los años, y cómo las mismas pueden ser leídas en clave política para desentrañar la relación existente entre las elites flamencas y los reyes españoles (particularmente Felipe IV y Carlos II). Esta posible lectura gana aún más fuerza, si se tiene en cuenta la relevancia que tuvieron los flamencos en la lucha por la sucesión a la muerte de Carlos II.

El caso del elector de Baviera muestra a las claras, tomando un ejemplo histórico concreto, la relevancia que tenía el ceremonial y la etiqueta a la hora de medir fuerzas en el terreno político. Como bien se explica, en una lógica redistributiva del poder, en la cual la cercanía física a aquellos que lo detentaban era fundamental, el fenómeno cortesano se transforma en el ámbito por excelencia de la puja por el dominio. Y, si tenemos en cuenta que dicho espacio se encontraba regido por las reglas de un ceremonial específico, la modificación o mantenimiento de dichas formas es fundamental a la hora de comprender las lógicas de poder imperante. Con respecto al autor, Lozano, se realiza un análisis de su ascendencia familiar, su labor como compilador y se enuncian posibles hipótesis de trabajo en torno a aquello que no ha quedado plasmado en los manuscritos.

Para terminar la introducción, se realizan una serie de aclaraciones en torno a las fuentes utilizadas. Se destaca aquí lo incompleto de los manuscritos, pese a lo avanzado de su estado de elaboración, y se realizan una serie de advertencias con respecto a los usos y modos del lenguaje en ese momento, prestando particular atención a los préstamos provenientes del francés y el impacto del galicismo en la obra en su conjunto. A su vez, se especifican las reglas de transcripción seguidas con el fin de dejar claro el criterio editorial elegido. Una vez leída la obra en su conjunto, la introducción se revela fundamental para poder alcanzar un nivel de comprensión más profundo de la temática en cuestión. Sin la ayuda de las consideraciones históricas y las advertencias en torno a los textos trabajados, resultaría hartamente complejo dar cuenta de la relevancia que tiene el escrito en la hora de comprender las dinámicas político-sociales de la Monarquía hispana del siglo XVII.

El segundo apartado del libro es la transcripción de la primera fuente, *Plan ou estat de la maison royale dans ces estats de Flandres*. Aquí se detalla la función de cada uno de los miembros de la recientemente creada Casa Real. Además es posible observar las disposiciones en torno a las formas que le correspondían a cada uno, y la comparación realizada con otras Casas de otros reinos cristianos de occidente. Queda clara aquí la función de integración que cumplía la Casa y la importancia de la misma como instrumento de captación de voluntades políticas. Con todo, sería un error

pensarla desde una lógica únicamente utilitarista según la cual sus miembros solo participaban en ella con el fin de obtener algún rédito. El ceremonial que circunda dicho espacio, así como la distribución de cargos, habla de una sociabilidad atravesada por un fuerte simbolismo y estructurada en torno a valores que nada tienen que ver con lo material, tales como el honor la distinción o el decoro.

El tercer apartado nos ofrece la transcripción de la segunda fuente en cuestión, *La Notice de Tous les Emplois de La Cour et de la Chapelle Royale de Bruxelles, avec la Mention des Devoires et Traitements y Attachés, avec un Précis du Ceremonial qu'on y observe, (et Caetera)*. Aquí se indica el número de criados que había y los gajes y raciones que recibían. Ambos escritos por tanto se complementan, dando una visión acabada del funcionamiento de la Casa de Bruselas en el siglo XVII. En este sentido, la labor heurística de los autores se demuestra fundamental.

De esta manera, los escritos de Alonso Lozano permiten al lector comprender la dinámica integral de la Casa Real en los Países Bajos. Ésta se torna fundamental en el manejo de los asuntos de la Monarquía Hispánica en dicha latitud, dado que fue el espacio de integración por excelencia de las elites locales en el vasto universo imperial. La lógica redistributiva del poder exigía una cercanía física que cristalizaba en el espacio cortesano de la Casa y la convertía en el centro del poder político en esas latitudes.

En resumen, consideramos que la edición de estos manuscritos representa un formidable trabajo con fuente de primer orden para el conocimiento de la Corte de Bruselas durante el siglo XVII, comparable a lo que representan las Etiquetas Generales de Palacio que se realizaron en Madrid a mediados de dicho siglo. Es, sin lugar a dudas, un gran paso en la dirección correcta.